

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.914

Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1305874**

---

---

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**FORMALIZA RENUNCIA DE CONSEJERA REGIONAL DE LA REGIÓN DE  
TARAPACÁ, PERÍODO 2016-2020**

**(Resolución)**

Núm. 2.088 exenta.- Valparaíso, 26 de octubre de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el decreto supremo N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para el nombramiento de los integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Consejos Regionales y de los Comités Consultivos Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, con su modificación; en la resolución N° 143, de 2016, que lleva a efecto acuerdos del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, adoptados en sesiones ordinarias de fechas 29 de abril y 24 de mayo de 2016, relativos a la designación de las personalidades regionales de la cultura para integrar los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes de Tarapacá, Araucanía y el Maule, período 2016-2020, y lo requerido en el memorando interno N° 01/236, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá,

Considerando:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que el artículo 4° de dicha ley, señala que son órganos del Consejo, su Directorio, el Presidente, el Subdirector Nacional, el Comité Consultivo Nacional, los Comités Consultivos Regionales y los Consejos Regionales.

Que, asimismo, el artículo 17° del mismo cuerpo legal y el artículo 22° del decreto supremo N° 336, de fecha 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para el nombramiento de los integrantes del Directorio Nacional, del Comité Consultivo Nacional, de los Comités Consultivos Regionales y de los Consejos Regionales, prescribe que los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes estarán integrados, entre otros, por cuatro personalidades regionales de la cultura, las que serán designadas por el Directorio Nacional, de una nómina elaborada por el respectivo Intendente, a propuesta de las organizaciones culturales de las provincias de la región respectiva, que tengan personalidad jurídica vigente y se encuentren inscritas en el Registro Regional al que se refiere el artículo 27° de dicha norma, previa publicación de un aviso en un diario de circulación regional convocando a estas organizaciones a efectuar las proposiciones descritas.

---

**CVE 1305874**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que en virtud de lo anterior, fueron llevados a efecto los acuerdos adoptados por el Directorio de este Servicio, en relación a la designación de las referidas personalidades, lo que fue formalizado a través de la resolución N° 143, de 2016, de este Servicio.

Que mediante el citado acto administrativo se formalizó la designación de doña Miriam Salinas Pozo como consejera regional de la región de Tarapacá.

Que dicha persona presentó su renuncia al cargo el día 1 de septiembre de 2017, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que,

Resuelvo:

**Artículo primero:** Formalízase la renuncia de doña Miriam Salinas Pozo al cargo de Consejera Regional del Consejo Regional de la Región de Tarapacá del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a partir del día 1 de septiembre de 2017.

**Artículo segundo:** Adóptense por la Sección Secretaría Documental, las medidas conducentes para enviar el presente acto administrativo a Registro ante la Contraloría Regional de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° numeral 13 de la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

**Artículo tercero:** Cúmplase por la persona individualizada en el artículo primero con la obligación legal de realizar las respectivas declaraciones de intereses y de patrimonio conforme la normativa vigente.

**Artículo cuarto:** Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Sección Secretaría Documental, lo resuelto en esta resolución, a la persona e institución individualizadas en la distribución, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución en los domicilios indicados en la distribución de la misma.

**Artículo quinto:** Adóptense por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la resolución N° 143, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**Artículo sexto:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Integración de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones" y, además, por el Departamento Jurídico, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial" de la sección "Marco Normativo", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental y por el Departamento Jurídico, el domicilio de las personas naturales contenido en esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, notifíquese, regístrese y publíquese.- Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.